

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 19 de marzo de 2024 informando que la parte demandante recorrió el traslado de la solicitud de control de legalidad que elevó la parte demandada.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2022-00565-00

Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se dispone librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá Valle del Cauca a la para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación correspondiente, informe al despacho los motivos por los cuales registró el embargo sobre el 100% del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria nro. 384-81121, de propiedad de ESCENOVER NUÑEZ PALACIOS, que le fue comunicado mediante oficio nro. 1559 del 24 de noviembre de 2022.

Por Secretaría líbrese y remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 049 DEL 20** DE MARZO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5dc980ae89fae094d6b77055fd28da5010c2d2ce7c873610292be80240b8cef**

Documento generado en 17/03/2024 06:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>